

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE  
DE LIZOAIN, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D.<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorritz

**Concejales:**

D. Julen Arangüena Plaza

D. Koldo Albira Sola

D.<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente

D. Miguel Arizcuren Eusa

D.<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza

**Excusa asistencia:**

D. Roberto Urrutia Atienza

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz

En Lizoain a 26 de JUNIO de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Urroz-Villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia de la Secretaria, D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Motivación de la sesión extraordinaria.**

La sesión viene motivada por la urgencia de adjudicar en plazo la obra de reparación del tejado y fachada de antiguas escuelas de Uroz.

**2.-Obras de Reparación de tejado y fachada de antiguas escuelas de Uroz.**

Los concejales de “Agrupación Rural Lizarri Herri Elkarte” preguntan quien va a ejercer la dirección de obra contestando la Sra. Alcaldesa que el arquitecto municipal.

Visto lo actuado en el expediente de contratación de la Obra para Reparación de Tejado y fachada de antiguas escuelas de Uroz.

Visto que dicha contratación se ha tramitado por procedimiento simplificado habiéndose invitado a cinco empresas especializadas en la ejecución de las obras objeto del contrato y visto que han concurrido a la licitación las empresas TAPARSA S.L. y CONSTRUCCIONES LEACHE S.L. Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato a la empresa TAPARSA S.L. al ser la oferta mas ventajosa, la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por unanimidad acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente el contrato de la Obra para “Reparación de Tejado y fachada de antiguas escuelas de Uroz” a la empresa TAPARSA S.L. por el precio **71.591,84** euros (sin incluir IVA).

2. Informar a la empresa adjudicataria de que en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la presente resolución deberá presentar los documentos que se establecen en el punto 12 del pliego de condiciones que rige la contratación.

3. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.

5. Anunciar en el Portal de Contratación la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

### **3.-Proyecto de Fosa Séptica de Mendioroz promovido por Nilsa.**

Visto lo actuado en el expediente de Actividad Clasificada del proyecto promovido por Nilsa para “Renovación de fosa séptica de Mendioroz”, habiéndose otorgado la licencia de actividad y la licencia de obra y visto que en la instancia por la que se inició el expediente se solicitaba también la aprobación del Proyecto mencionado, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art.22.2 ñ) de la LBRL, acuerda por unanimidad:

Aprobar el Proyecto “Renovación de fosa séptica de Mendioroz” incluido en el Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra y notificar el presente acuerdo a Nilsa a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas veinte minutos, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LOS CONCEJALES,**

D <sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz	D. Miguel Arizcuren Eusa
D. Julen Aranguena Plaza	D <sup>a</sup> . Natalia Jiménez Esparza
D. Koldo Albira Sola	D. Roberto Urrutia Atienza
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente	